



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.02.01/0636/2025

Asunto: Se aprueba Actualización de Registro de Colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de abril de 2025

ACUSE

ANTONIO PINA ESPINO
RECIBI ORIGINAL
04/04/2025
RETC

C. Víctor Raúl Ocegüera Carreón
Representante legal de CFE Generación I EPS
Autopista México - Querétaro Km. 176.5 S/N, El Sáuz
Pedro Escobedo, Qro.
Tels. (448) 275-01-05 Ext. 75130, [REDACTED]
Correo electrónico: antonio.pina@cfe.gob.mx

Persona(s) acreditada(s) para oír y/o recibir notificaciones:
C. Antonio Piña Espino

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, recibida en esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 14 de marzo del año en curso, registrada con la bitácora 22/LS-0073/03/25, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre de la colección privada denominada "CFE Generación I" con Registro SEMARNAT-CP-0030-QRO, ubicada en Autopista México - Querétaro Km. 176.5 S/N, El Sáuz en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro.

Al respecto, le informo que esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", integrándola a su expediente, aprobando su actualización, quedando el inventario sin cambios. Así mismo aprovecho para reconocer las importantes actividades de conservación y educación ambiental que está realizando la persona moral que representa por la flora silvestre.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de julio del 2022, así como el artículo transitorio Quinto del RISEMARNAT publicado en el DOF el día 14 de marzo del 2025; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.p. M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.

c.c.p. M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

22/LS-0073/03/25
LSV/HGAO/JMOP/CSNG



2025
Año de
La Mujer
Indígena